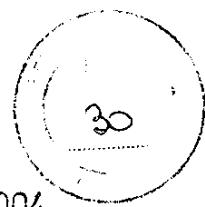




Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCIÓN N° 742



BUENOS AIRES, 1 JUL 2004

VISTO el expediente N° 6535/03 -con 7 anillados- del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, por el cual la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES", Facultad de Artes y Ciencias Musicales, eleva el proyecto de creación de la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN MÚSICA COLONIAL LATINOAMERICANA, conforme al Acta de la Comisión Permanente N° 9/03, a los fines de expedir el título de posgrado de MAGISTER EN MÚSICA COLONIAL LATINOAMERICANA para el que se requiere el reconocimiento oficial y validez nacional, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Universidad cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

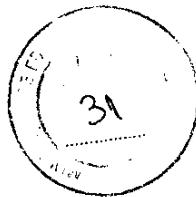
Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por los artículos 39 y 46 inciso b) de la Ley de Educación Superior y 7º del Decreto N° 499 del 22 de setiembre de 1995.

S. J. P. M.



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCIÓN N° 742



Que la Resolución Ministerial 532 del 25 de julio de 2002 establece que, proyecto de carrera es aquél que solicita el reconocimiento oficial antes de poner en marcha las actividades académicas. En estos casos, la norma citada prevé que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA otorgue una acreditación provisoria.

Que tratándose de proyecto de carrera de posgrado, corresponde que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA realice una evaluación de la calidad del proyecto mediante un análisis preliminar de viabilidad a la luz de la Resolución Ministerial N°1168 del 11 de julio de 1997, y con posterioridad mediante el proceso de acreditación propiamente dicho.

Que mediante Resolución CONEAU N° 022 del 25 de febrero de 2004 se acreditó el proyecto de carrera de posgrado de MAESTRÍA EN MÚSICA COLONIAL LATINOAMERICANA, al solo efecto del reconocimiento oficial provisorio, que caducará de pleno derecho en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas, conforme a lo establecido en el artículo 5º de la Resolución Ministerial N° 532/02.

Que dicho reconocimiento oficial provisorio, se transformará en definitivo si la carrera fuera acreditada, conforme lo dispuesto por el artículo 6º de la Resolución Ministerial antes citada.

Que habiéndose dado cumplimiento al trámite establecido por la Resolución Ministerial N° 532/02, se dan las condiciones para otorgar el reconocimiento oficial provisorio del título de posgrado de MAGISTER EN MÚSICA COLONIAL LATINOAMERICANA.

Que el dictamen de acreditación provisoria efectúa recomendación para la implementación del proyecto de la carrera.

[Handwritten signatures]



RESOLUCIÓN N° 742

32

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS han dictaminado favorablemente.

Que la facultad para dictar el presente acto resulta de lo dispuesto por las normas aludidas, del artículo 41 de la Ley N° 24.521 y por el inciso 14) del artículo 23 quater de la Ley de Ministerios (t.o. por Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes Nros. 24.190 y 25.233, y por los Decretos Nros. 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001 y 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N° 29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello y atento lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

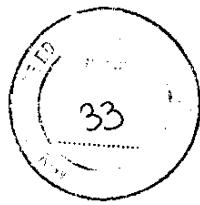
ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de MAGISTER EN MÚSICA COLONIAL LATINOAMERICANA que expide la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES", perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN MÚSICA COLONIAL LATINOAMERICANA a dictarse en la Sede de la Facultad de Artes y Ciencias Musicales, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional caducarán si la Institución no se presentara solicitando la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas previstas en el proyecto.

Su
J. M. S.



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología



ARTÍCULO 3º.- La PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES" desarrollará las acciones necesarias para la concreción de la recomendación efectuada por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante la Resolución CONEAU Nº 022 del 25 de febrero de 2004.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*Sub
T
M
Y*

RESOLUCIÓN Nº
742

DIC. DANIEL F. FILMUS
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



RESOLUCIÓN N°

742

34

*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

ANEXO

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES", Facultad de Artes y Ciencias Musicales.

GRADO ACADÉMICO: MAGISTER EN MÚSICA COLONIAL LATINOAMERICANA.

CONDICIONES DE INGRESO:

- Poseer título de grado expedido por la Facultad de Artes y Ciencias Musicales de la Universidad Católica Argentina.
- Poseer título universitario de grado en Música, expedido por universidades nacionales o extranjeras, públicas o privadas, reconocido por autoridad competente. La admisión quedará condicionada por una entrevista personal de evaluación determinada por la Dirección de la Maestría de acuerdo con un cuestionario elaborado al efecto, a través del cual se determinen las características del perfil del postulante y su nivel de competencia.
- Poseer título universitario de grado con formación o antecedentes en el campo musical propio de la Maestría, expedido por universidades nacionales o extranjeras, públicas o privadas, reconocido por autoridad competente. La admisión quedará condicionada por una entrevista personal de evaluación determinada por la Dirección de la Maestría de acuerdo con un cuestionario elaborado al efecto, a través del cual se determinen las características del perfil del postulante y su nivel de competencia.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA TOTAL
01	Introducción Histórica: Contexto Histórico	32
02	Licenciatura Colonial Americana	32
03	Artes Visuales en el Período Colonial	32
04	Introducción a la Notación Mensural Blanca en Europa y en América	32
05	Taller de Interpretación I	15
06	Taller de Interpretación II	15
07	Seminario de Investigación I	30
08	Metodología de la Investigación I	32
09	Historia de la Música Europea del Período Barroco y Clásico	32
10	Historia de la Música Española y Americana, s. XVI a s. XIX Música Religiosa, Teatral y Profana	32

*sg.
CIP
Hes
J*



RESOLUCIÓN N°

742

35

*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA TOTAL
11	Informática Aplicada a la Investigación Musicológica I: Digitalización de Archivos	32
12	Taller de Interpretación III	15
13	Taller de Interpretación IV	15
14	Seminario de Investigación II	30
15	Seminario Teológico I "La Liturgia de la Iglesia en la época de Trento"	24
16	Introducción a Criterios de Transcripción (Notación entre el 1500 y 1750) Criterios de Reconstrucción	32
17	Informática Aplicada a la Investigación Musicológica II: Búsquedas Profesionales de Información, Criterios de Edición Profesional	32
18	Taller de Diseño y Conducción de Proyectos I	32
19	Análisis Histórico-Musical de los Archivos de las Catedrales de México, Puebla, Oaxaca, Morelia, Guatemala, Bogotá, Sucre, Cuzco, Mojos y Chiquitos, Lima, Caracas, la zona de Minas Gerais	36
20	Taller de Interpretación V	20
21	Seminario de Investigación III	30
22	Técnicas de Archivo y Mantenimiento de Documentación de Fondos Documentales	32
23	Metodología de la Investigación II: Taller de Tesis	32
24	Taller de Interpretación VI	20
25	Seminario de Investigación IV	30
26	Seminario Teológico II "Teología de la Liturgia"	24

OTRO REQUISITO:

- Tesis

HORAS PRESENCIALES OBLIGATORIAS: 540 Horas.

HORAS RELOJ TEÓRICAS: 192 Horas.

HORAS RELOJ DE ACTIVIDADES: PRACTICA: 270 Horas.

HORAS DE TUTORÍAS Y ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN: 126 Horas.

52